## **ARTE DE FIDEOS**

Nº 3- Todas Las piezas de madera que comprenden dicho arte con las de repuesto, secantes grandes y medianos, maestra, burato, cernederas y demás, tasado todo por los peritos en la cantidad de cuatro mil ochocientos trece reales de vellón	4.813 r.v.
N° 4- Por quince arrobas de hierro suelto que comprenden y forman dicho torno de fideos en la cantidad de un mil diecinueve reales de vellón	1.019 r.v
N° 5- Por la tuerca, usillo y veintitrés moldes pertenecientes a citado arte en la cantidad de tres mil ciento cuarenta reales de vellón	3.140 r.v.
Nº 6- Por las telas, burato y cedazos en la cantidad de ciento veinte reales de vellón	120 r.v.

Nota: Transcripción actualizada del texto referido al Arte de Fideos. En cursiva el texto que no se ve en la página 33v